

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

Extracto núm. 164124 del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2024, donde se aprueban las bases específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de Alta Competición (AC) convocatoria 2025 y rectificación de las mismas en el Consejo del 26 de julio de 2024.

BDNS (Identif.): 778341.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778341>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todos los equipos de clubes y secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas que participen en una de las siguientes categorías no profesionales de la competición.

SISTEMA LIGA REGULAR

- Categoría máxima masculina.
- Categoría máxima femenina.
- Categoría submáxima masculina.
- Categoría submáxima femenina.
- Tercera categoría masculina.
- Tercera categoría femenina.

SISTEMA CONCENTRACIÓN

- Categoría máxima masculina.
- Categoría máxima femenina.
- Categoría submáxima masculina.
- Categoría submáxima femenina.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para atender la participación de los clubes deportivos de Sevilla capital en competición oficial no profesional en categoría de edad absoluta, siempre que sea organizada por Federación Española o Autonómica reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de subvenciones «Alta Competición (AC) convocatoria 2025.»

Cuarto. *Cuantía.*

Esta subvención tiene asignada una cuantía total de 240.000 euros en la convocatoria 2025.

Según se establece en la base décima la subvención para cada equipo tendrá un importe máximo de 12.500,00 €. Se desestimarán las subvenciones que no lleguen a los 500,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Del 1 al 31 de octubre de 2024.

Sexto. *Otros datos.*

Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la participación de los deportistas de clubes o secciones deportivas, por equipos, en las competiciones deportivas indicadas en la base anterior durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025 (temporada 2024/25). En caso de deportes con calendario de año natural, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025.

Sevilla a 29 de julio de 2024.—La Gerente del Instituto Municipal de Deportes, Alicia Jiménez Asuero.